

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de abril de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	5,125
Libras	80,880
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	88,086
Pesos argentinos moneda legal	1,16
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, número 5.207, expedido por el Jefe de Almacén de León, importante novecientas cuarenta pesetas con sesenta y ocho céntimos, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el resguardo de referencia sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

León, 17 de abril de 1951.—P. el Jefe provincial (legible).
798-O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Andazarrate y San Sebastián, que tiene solicitado don Julián Agote Eizmendi.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 12 de junio de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de junio de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de abril de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
848-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950 se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre El Ferrol y Sedes (Coruña), que tiene solicitado don José Rodríguez Pereiro.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 12 de junio de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de junio de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de abril de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
847-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Córdoba y San Sebastián de los Ballesteros, que tiene solicitado don Juan Antonio Alcalde Gallardo.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día 12 de junio de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de junio de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de abril de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don vecino de, domiciliado en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras: a) Material móvil b) Instalaciones fijas: c) Número de expediciones: d) Tarifas: e) Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

848-O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Social de la Marina

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina, se anuncia al público concurso-subasta para la ejecución y obras de construcción por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda de un grupo de doscientas viviendas protegidas en Puerto Naos (Arrecife de Lanzarote), según proyecto redactado por el Arquitecto de este Instituto don Rafael Masanet Faus y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publicó este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Sección de Viviendas Protegidas de este Instituto, en las horas hábiles de oficina, propuestas para optar al concurso-subasta de las citadas obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a ocho millones cuatrocientas setenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas con dos céntimos (8.407.765,02), siendo la fianza para poder concurrir al concurso-subasta de ciento catorce mil setenta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos (pesetas 114.077,65), que se depositarán en la Caja General de Depósitos en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición de este último Organismo, en metálico o en valores del Estado.

Los pliegos de condiciones y presupuesto estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 19), Instituto Social de la Marina, Sección de Viviendas Protegidas (Génova, número 24), y en la Delegación del Instituto Social de la Marina en Las Palmas de Gran Canaria (Albareda, 47), en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de abril de 1951.—El Comisario, Pascual Díez de Rivera y Casares.
864-O.

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA SEXTA REGION

BURGOS

Autorizada por la Superioridad para la adquisición, por gestión directa, del material sanitario de Cuerpos de las actas de Junta facultativa números 19 y 20, se anuncia para que las personas que les interese presenten presupuestos hasta las trece horas del día 12 de mayo próximo.

Las condiciones técnicas y económico-legales se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.
Burgos, 18 de abril de 1951.
866-O.

JUZGADO ESPECIAL DE MARINA

AYUDANTIA DE AVILES

EDICTO

Don José Ramón Suárez y Suárez, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez Instructor del expediente instruido con motivo de auxilio prestado en el mar, el día 29 de diciembre de 1950, por el vapor de pesca nombrado «Chichi» al de igual clase nombrado «Pequinita», ambos de la inscripción de Avilés y con base en dicho puerto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Hago saber: Que en este Juzgado Especial de Marina sito en la Ayudantía Militar de Marina de Avilés, se instruye el mencionado expediente de salvamento, con el fin de que los interesados en el

mismo puedan alegar, durante el término de treinta días, por medio de escritos dirigidos al Juez Instructor o por comparecencia ante el mismo, cuanto a sus intereses les convenga.

Dado en Avilés a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—José Ramón Suárez.
796-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ZAMORA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Iberduero, S. A.
Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 100 KVA. en el barrio de San Lázaro, de Zamora.

Materias primas: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por duplicado, que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 13 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.
2.561-O.

Peticionario: Doña María Blanco Castro.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica trifásica de 3 kilómetros de longitud a la tensión de 6.000 voltios, que tendrá su origen en Muga de Alba y terminará en Losacino, con centro de transformación de 10 KVA. y una red de distribución en baja tensión en el pueblo de Losacino.

Materias primas: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por duplicado, debidamente reintegrados y que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 13 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.
2.560-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUEÑO

NOTA-ANUNCIO

Declaradas de urgencia las obras del pantano de Barrios de Luna, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la misma, se hace público que el día 2 de mayo de 1951, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa

a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras comprendidas dentro del octavo grupo, del término municipal de Los Barrios de Luna, haciéndolo constar por medio de esta nota-anuncio, para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por este servicio, son los siguientes:

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Residencia	Pago o paraje	C l a s e
1	Manuel Geijo Rodriguez	Miñera	El Calero ...	Rústica.
2	Junta Vecinal de Cosera	Cosera	Rio	Puente rústico.
3	Junta Vecinal de Mirantes	Mirantes	Varios	Cauce de riego y presa de toma.
4	Junta Vecinal de Miñera	Miñera	Idem	Cinco puestos rústicos.

Valladolid, 17 de abril de 1951.—El Ingeniero, Delegado del Ministerio de Obras Públicas, Mariano Corral.
807-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

Por Ley de 17 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 200, fecha 19 de julio de 1946) fué autorizada esta Junta para emitir obligaciones hasta la suma de 150 millones de pesetas; por Ley de 17 de julio de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 200, de fecha 18 de julio de 1948) se amplió la autorización a 300 millones, y por otra Ley de 9 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 131, de fecha 11 de mayo de 1950) se amplió nuevamente dicha autorización hasta 650 millones.

De esta cifra se han puesto en circulación: en 1947, la serie A, por 20 millones; en 1948, la serie B, por 30 millones; en 1949, las series C, D y E, por 40, 10 y 50 millones, respectivamente, y en 1950, las series F y G, con respectivos importes de 40 y 50 millones.

El Ministerio de Obras Públicas, por Ordenes de 24 de enero y 19 de febrero del corriente año, autoriza la emisión de las series H, I y J, que llevan fecha 1 de enero de 1951, y se ponen en circulación por 25.000, 15.000 y 50.000 obligaciones, respectivamente, de 1.000 pesetas nominales cada una, con interés del 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, amortizables en cincuenta años mediante sorteos anuales, a partir del año 1954; llevando los títulos de la serie H los números 000.001 al 025.000; los de la serie I, los números 000.001 al 015.000, y los de la serie J, los números 000.001 al 050.000; todos ellos con cupones semestrales, de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la organización y régimen de Bolsas de Comercio, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de que los títulos emitidos puedan ser objeto de cotización.

Cádiz, 14 de abril de 1951.—El Presidente, Antonio L. Grosso.—El Secretario Contador, L. A. Ossorio.

866-O.

DISTRITOS MINEROS

LEON

Permisos de investigación

El Ministerio de Industria y Comercio ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

Núm.	NOMBRE	Mineral	Término	Núm. de Pert.	Interesado	Fecha del otorgamiento
11.326	«La Increible»	Carbón	Boca de Huérgano y Valderrueda ...	100	Benigno Bravo de la Fuente ...	9 febrero 1951
11.324	«Desengaño»	Carbón	Revero	142	Félix Población Población	10 febrero 1951
11.353	«Fortuna segunda»	Carbón	Vegamián	100	Matilde San Juan Asla	10 febrero 1951
11.347	«Dorita»	Carbón	Prioro	108	Camilo Prada Regueras	10 febrero 1951
11.362	«Ana-Mary»	Carbón	Valderrueda	133	Felipe Gallego Villaverde	10 febrero 1951
11.364	«Salvadora»	Carbón	Valderrueda	100	Baldomero González García	10 febrero 1951
11.311	«La Paz»	Cuarzo	Boñar	21	Vidal Caballero Díez	19 febrero 1951
11.341	«Luisín segundo»	Cobalto, cobre y níquel	Villamanán	30	José María Marchesi Sociats ...	19 febrero 1951
11.342	«Catalina»	Cobalto, cobre y níquel	Villamanán	10	José María Cardona Espuñes ...	19 febrero 1951
11.222	«Chumbo»	Plomo	Ponferrada	52	Adonis Magariños y Blanco de Obregón	27 febrero 1951

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, León, 9 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Alvargonzález.

UNIVERSIDAD DE MADRID**Secretaría General**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Medicina a favor de don Jesús Ribalaya Mendiconague, por extravío del que le fué expedido en 8 de noviembre de 1932.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 13 de abril de 1951.—El Secretario general, Manuel Fernández.
2.599—O.

A Y U N T A M I E N T O S**MADRID****Secretaría.—Sección de Gobierno Interior y Personal**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 9 de marzo de 1951, se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor de juegos recreativos y deportes de los Colegios e Internados municipales, dotada con el haber inicial de 6.700 pesetas anuales, que será incrementado con el aumento del 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con sujeción a las bases publicadas íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» correspondiente al día 2 de abril actual y expuestas en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, varón, tener cumplida la edad de veinticinco años y no exceder de cuarenta el día en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

e) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, en otros organismos.

f) Resguardo de haber satisfecho treinta pesetas en concepto de derechos de examen.

g) Haber realizado prácticas en la enseñanza de los deportes como mínimo durante cinco años en puestos semejantes al que ha de desempeñar.

h) Haber dirigido personalmente las prácticas deportivas en Campamentos del Frente de Juventudes como mínimo durante cinco años.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, acompañadas de los documentos acreditativos de los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 18 de abril de 1951.—El Secretario general, M. Berdejo.
861—O.

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 21 de febrero último, con sanción del Pleno en la de 9 de marzo siguiente, acordó anunciar concurso público para contratar la confección de 1.333 capotes con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana, con

sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 433.225 pesetas, a razón de 325 pesetas por prenda.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Chamberí y Ventas, de las zonas segunda y tercera, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 21.661,25 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional de 24 de noviembre de 1939, acompañando el correspondiente certificado de productor nacional.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios, para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 43.322,50 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

843—O.

BARCELONA**SUBASTA**

Se anuncia subasta de obras de explanación, colocación de bordillos y vallado de solares en la plaza de las Glorias, bajo el tipo de 1.148.760,20 pesetas, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la ejecución de las obras de

explanación, colocación de bordillos y vallado de solares en la plaza de las Glorias, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (en letra y cifra), y además se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

Para licitar en nombre de otro precisará poder bastantado por un Jefe de Sección Letrado del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con póliza del Estado de 4,70 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional, por importe de 22.201,40 pesetas, en metálico o valores del Estado o Ayuntamiento.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva, de importe 44.402,80 pesetas, y en su caso, la garantía complementaria que proceda, y deberá ejecutar la obra dentro del término de tres meses, a contar del día de su comienzo.

Barcelona, 14 de abril de 1951.—El Alcalde (ilegible).

837—O.

Se anuncia subasta de obras de alcantarillado y pavimentación de la avenida de la Meridiana, entre la plaza de las Glorias y la calle de Valencia, bajo el tipo de 5.660.529,52 pesetas, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso ..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la ejecución de las obras de alcantarillado y pavimentación de la avenida de la Meridiana, entre la plaza de las Glorias y la calle de Valencia, se comprometo a ejecutar con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra), y además se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

Para licitar en nombre de otro precisará poder bastantado por un Jefe de Sección Letrado del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con pólizas del Estado de 4,70 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional, por importe de 86.805,30 pesetas en metálico o valores del Estado o Ayuntamiento.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva de importe pesetas 173.210,60, y en su caso la garantía complementaria que proceda, y deberá ejecutar la obra dentro del término de doce meses, a contar del día de su comienzo.

Barcelona, 14 de abril de 1951.—El Alcalde (ilegible).

838—O.

ALGEMESI

EDICTO

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento a la construcción de un grupo de 18 viviendas protegidas, tipo económico, según el proyecto redactado por el Arquitecto municipal, acogiéndose a la Ley y Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que hasta el día anterior, de ser hábil, del que se cumplan veinte naturales, a contar del siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Excmo. Ayuntamiento, durante los días hábiles de oficina y horas de diez a trece, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientos ochenta y ocho mil setecientos quince pesetas noventa y tres céntimos (788.715,93), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciséis meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de pesetas quince mil setecientos setenta y cuatro con treinta céntimos (15.774,30), que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico, en valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El proyecto estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Algemesi y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal o documento de identidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y en el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas, debidamente reintegrado con póliza de sexta clase y timbre municipal de cinco pesetas.

La apertura de los sobres se verificará ante el señor Secretario de este Ayuntamiento, a las doce horas del día que se cumplan veinte naturales, a contar del siguiente de ser inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o al siguiente, de ser inhábil.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante la Mesa, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes y adjudicándose las obras a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará a definitiva la fianza provisional, en la cantidad de treinta y un mil quinientas cuarenta y ocho pesetas con sesenta céntimos (31.548,60), la que deberá quedar depositada, dentro de los veinte días siguientes al de la adjudicación definitiva, en la indicada Sucursal de la Caja General de Depósitos y a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

En los treinta días posteriores deberá otorgarse la correspondiente escritura ante Notario para formalizar su contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, por causa del rematante, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, y una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato

de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada. El bastantear de poderes se hará por el Letrado don Martín Domínguez Barberá, de Valencia.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Algemesi, 12 de abril de 1951.—El Alcalde (ilegible).

2.573—O.

CORDOBA

Negociado de Abastos

EDICTO

De conformidad con lo resuelto por la Excmo. Corporación Municipal, en sesiones celebradas los días 7 de diciembre de 1949 y 1.º de diciembre de 1950, y de acuerdo con el artículo 310 de la Ley de Régimen Local, se convoca a concurso público la concesión administrativa que autorice la construcción y explotación de las lonjas de frutas, verduras y pescados en esta capital, con sus cámaras frigoríficas, capaces para las necesidades de la misma.

El acto del concurso tendrá lugar en el despacho oficial de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y concordantes con el Reglamento sobre contratación en materia municipal.

Cada proposición, redactada conforme al modelo que al final se inserta, reintegrada con póliza del Estado de 4,70 pesetas, más sello municipal de una peseta, deberá hacer constar el plazo de explotación, que no será superior a cuarenta años, normas de funcionamiento de las lonjas, proyecto de Reglamento de Régimen Interior, proyecto técnico completo y resguardo de fianza. Todos estos documentos irán desarrollados en la forma que se indica en el pliego de condiciones particulares de este concurso, que se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

La fianza provisional para concurrir al concurso se fija en 50.000 pesetas, y la definitiva, en 100.000 pesetas, debiendo ser depositada en esta Caja Municipal, en metálico o en valores de los admitidos.

Todo concursante que comparezca en representación de otro o de Sociedad deberá presentar, juntamente con los documentos anteriores, copia de la escritura de mandato que previamente será bastanteara, a su costa, por uno de los señores Letrados consistoriales.

Córdoba, 18 de abril de 1951.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, enterado de las condiciones particulares, referentes a la concesión administrativa para la construcción y explotación de las lonjas para la contratación de ventas de frutas, verduras y pescados, se obliga y compromete

a llevar a cabo dicha concesión, conforme a las condiciones generales que figuran en el pliego citado y las que aparecen consignadas de manera específica en los documentos que se acompañan, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto del referido pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

839—O.

VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
(JAEN)

EDICTO

Don Silvestre Sánchez Cátedra, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hago saber: Que por este Ayuntamiento, a instancia del mozo número 169, del reemplazo de 1951, Lorenzo Valdés Corbalán, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se instruye expediente para acreditar que Alfonso Valdés Muñoz, padre del referido mozo, se encuentra ausente y en ignorado paradero desde hace más de diez años, al objeto de justificar el derecho a disfrutar de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como comprendido en el caso cuarto del artículo 231 del mismo Reglamento.

En su consecuencia, exhorta y requiere, tanto al presunto ausente como a cualquier otra persona que pueda efectuarlo, comunique a esta Alcaldía el paradero del interesado, don Alfonso Valdés Muñoz.

Villanueva del Arzobispo, 2 de abril de 1951.—El Alcalde, Silvestre Sánchez Cátedra.

2.524—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA

Centro de Estudios Técnicos de Materiales Especiales

Para Laboratorio de semi-industrialización precisase Ingeniero militar o civil especializado, o Doctor en Química Industrial o en Ciencias Químicas, colaborador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Detalles, en la calle de Radilla, 37.

2.600—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE OXIDOS
Y PINTURAS, S. A.

A los efectos estatutarios, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las diecisiete horas del día 11 de mayo de 1951, en su domicilio social, calle de Alfonso XII, número 24.

Madrid, 20 de abril de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Rubio Paz.

2.582—P.

D A V U R, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Galileo, número 27, a las diecisiete horas del día 30 del corriente mes.

Las tarjetas de asistencia se entregarán a los accionistas que las soliciten en la Caja social.

Madrid, 19 de abril de 1951.—El Presidente del Consejo.

2.598—P.

**SOCIEDAD PETROLIFERA ESPAÑOLA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 del próximo mes de mayo, a las doce de la mañana, en su domicilio social, Alcalá, 45, para dar cuenta de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1950.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 de los Estatutos.

Madrid, 20 de abril de 1951.—El Secretario general, José Martín Sánchez.
2.523—P.

COMPANIA HIDRAULICA DE ANDUJAR, S. A.**ANDUJAR**

El Consejo de Administración de esta Compañía, para dar cumplimiento al título quinto de los Estatutos sociales, convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 19 de mayo próximo, a las trece horas, en el domicilio social, Capitán Cortés, 11, y de no haber número suficiente de votos queda convocada en segunda citación para el día 29, a las horas y en el lugar expresados.

Se previene a los señores accionistas que para ejercer el derecho de asistencia deberán depositar los títulos o resguardos de depósitos cinco días antes del señalado para el acto en la Caja social.

Andújar, 16 de abril de 1951.—El Presidente del Consejo, Cecilio Puig de Miñón.
247—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**MAGISTRATURAS DE TRABAJO****LAS PALMAS****CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia en el juicio número 107 de 1951, seguido a instancia de don José Delgado Padrón y otro, contra don José Galván Carló y otro, sobre despido y salarios, se ha dispuesto se cite a don Sebastián Morales del Castillo, en ignorado paradero, para que el día 30 de mayo próximo, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Franco, número 46, a la celebración del acto de conciliación y, caso de no avenencia, de juicio, advirtiéndole que no se suspenderá por falta de asistencia de las partes, y que las mismas deben concurrir a dicho juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, previéndole además que de no comparecer ni acreditar justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para citar y emplazar a don Sebastián Morales del Castillo, en ignorado paradero, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de abril de 1951. El Secretario, L. Navarro.

808—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, dictada en los autos seguidos a instancia del Procurador don Juan Avila Pla, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña María de

LA HISPANO AVIACION, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria que se celebrará el día 11 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 7, Madrid.

Los asuntos incluidos en el orden del día son:

1.º Lectura y aprobación, si así procede, del acta de la sesión celebrada el día 25 de mayo de 1950.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1950.

3.º Fijación del dividendo a repartir.
Madrid, 20 de abril de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Matéu Pla.
2.572—P.

ELECTRICA DE GUADALAJARA, S. A.**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de sus Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en Guadalajara, en el local social, Benito Hernando, 22, el día 28 de abril, a las dieciséis horas, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance del ejercicio 1950 y gestión del Consejo de Administración.

Madrid, 18 de abril de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración.
2.591—P.

los Angeles Suero Romero, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo reducido a cinco mil ochocientos treinta y siete pesetas ochenta y siete céntimos, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que en la escritura de préstamo se describe de la siguiente forma:

«En Sevilla.—Casa en la calle de Espíritu Santo, número 14, antiguo, 11 moderno, 25 novísimo y 27 actual, de 89 metros 90 decímetros; linda: por la derecha de su entrada, con la del número 29; por la izquierda, con la del 25, ambas de la misma calle, y por el fondo, con la del número 7 antiguo de la calle de Menjíbar.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el que por turno corresponda de Sevilla, se ha señalado la hora de diez y media de la mañana del día seis de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veinte mil pesetas fijada en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran los das terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Gabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José Gabello.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Pérez de la Ossa.

2.536—A. J.

BARCELONA**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia núm. 15 de Barcelona, en providencia de siete del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Andrea Fort Vilarasau, y otro, contra doña Dolores Casas Vila, viuda de don José Rius Viñas, se expide el presente por medio del cual se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo y en un solo lote, las siguientes fincas:

1.ª Heredad denominada «Can Casas de San Pons», que la forman una extensión de tierra secoano, campo, viña, huerto, bosque y rocales, de cabida ciento treinta y cinco mojadras, equivalentes a sesenta y seis hectáreas nueve áreas sesenta centiáreas, dentro de la cual está emplazada la casa que da el nombre a la finca, señalada con el número uno, de bajos, un piso y desván o golfas, y otras varias dependencias, sita en el término municipal del pueblo de Cervelló, lugar conocido por San Pons, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 504 del archivo, libro 14 de Cevelló, folio 24, finca número 536, inscripción cuarta.—Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

2.ª Una casa, señalada de número cinco, antes siete, en la plaza de la Iglesia, de la Poblá de Montornés; compuesta de bajos y un piso, que mide la superficie de sesenta y un metros sesenta decímetros cinco centímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 124 del archivo, libro 5 de Poblá de Montornés, folio 166 vuelto, finca número 511, inscripción segunda.—Valorada en sesenta mil pesetas.

3.ª Cubierta, con un pequeño corral a su espalda, situada en la plaza de la Iglesia, de la Poblá de Montornés, señalada con el número cuatro, que mide la superficie de sesenta y un metros sesenta decímetros cinco centímetros cuadrados, inscrita en el mismo tomo y libro mencionados anteriormente, folio 169 vuelto, finca 512, inscripción segunda.—Valorada en seis mil pesetas.

4.ª El edificio que antes era corral y ahora contiene una bodega y un lagar, señalado con el número doce en la calle del Pozo, hoy Eusebio Mercadé, en Poblá de Montornés, y mide la superficie de ochenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros sesenta y dos centímetros cincuenta milímetros cuadrados, inscrita en los mismos tomos y libro, folio 172 vuelto, finca número 513, inscripción segunda.—Valorada en diez mil pesetas.

5.ª Un huerto para verduras, de extensión superficial ochenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros sesenta y dos centímetros cincuenta milímetros cuadrados, situada en la calle del Pozo, hoy de Eusebio Mercadé, señalado con el número diecisiete del pueblo de Poblá de Montornés, inscrita en los repetidos tomo y libro, folio 175 vuelto, finca 514, inscripción segunda.—Valorada en cuatro mil pesetas.

6.ª Una pieza de tierra en la que antes

había viña, hoy desaparecida; olivos, algarrobo, secano, yermo y garriga, de cabida veintitrés jornales estadísticos, igual a trece hectáreas noventa y nueve áreas treinta y dos centiáreas, situada en el término municipal de Pobra de Montornés, partida llamada «Lo Clot del Castell», inscrita en los precitados tomo y libro, folio 163 vuelto finca núm. 510, inscripción segunda.—Valorada en noventa mil pesetas.

7.ª Una pieza de tierra con viña, hoy desaparecida, algarrobo y secano para sembradura, sita en el término de Pobra de Montornés, partida llamada «Lo Clot del Castell», de cabida dos jornales treinta y siete centimos estadísticos, iguales a una hectárea cuarenta y cuatro áreas diecinueve centiáreas, inscrita en los mismos tomo y libro, folio 178 vuelto, finca 515, inscripción segunda.—Valorada en veinte mil pesetas.

8.ª Pieza de tierra, parte viña, hoy desaparecida, y parte sembradura, de cabida tres jornales veinticinco centimos, equivalentes a una hectárea noventa y siete áreas sesenta y tres centiáreas, sita en el término de Pobra de Montornés, partida llamada «Camp de la Vila», que contiene un pajar y una era para trillar, inscrita en los propios tomo y libro, folio 181 vuelto, finca 516, inscripción segunda.—Valorada en cuarenta mil pesetas.

9.ª Pieza de tierra yermo, viña y algarrobo, radicada en la partida llamada «Sucarrada», del término municipal de Pobra de Montornés, de cabida una hectárea sesenta y seis áreas treinta y siete centiáreas, inscrita en el mismo tomo y libro, folio 184 vuelto, finca 517, inscripción segunda.—Valorada en cuarenta mil pesetas.

10. Una pieza de tierra viña, algarrobo y secano, de cabida cuatro hectáreas veintisiete áreas setenta y una centiáreas con veinticinco decímetros, situada en el término municipal de Pobra de Montornés, partida llamada de «Rubiala», inscrita en dicho tomo y libro, folio 187, finca 518, inscripción segunda.—Valorada en sesenta mil pesetas.

11. Una pieza de tierra viña y algarrobo, de extensión dos jornales sesenta y nueve centimos, equivalentes a una hectárea sesenta y tres áreas sesenta y seis centiáreas, situada en el término de Pobra de Montornés, partida llamada «Mas Solé», inscrita en los repetidos tomo y libro, folio 190 vuelto, finca 519, inscripción segunda.—Valorada en cuarenta mil pesetas.

12. Casa compuesta de planta baja y un piso, con su era y pajar a ella unido, y toda aquella heredad llamada «Casa Estruch», de cabida todo junto con dicha casa que forma una sola y misma finca, unos doscientos dos jornales, poco más o menos, equivalentes a setenta y ocho hectáreas trece áreas treinta y seis centiáreas de tierra, todo secano, viña, campo, bosque y yermo, situada en el término de Rubio, señalada la casa con el número siete, inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 234 del archivo, libro 3, de Rubio, folio 219 vuelto, finca núm. 153 inscripción sexta. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas. Valoradas en conjunto, en la suma de novecientas setenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día treinta de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad de setecientas veintisiete mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto con-

tinuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda. Los actos y las certificaciones a que se refiere la regia cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores a la hipoteca de autos quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, once de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia, Joaquín Polt. 2.577—A. J.

LA CORUÑA

EDICTO

Don Francisco García y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 2 de esta capital y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado penden autos de jurisdicción voluntaria seguidos a instancia de doña María Luisa Vázquez Cobelo, sobre declaración de fallecimiento de José María Cobelo Buja, el que se ausentó para el Perú en el año de 1914, sin que desde entonces se hubiesen noticias del mismo.

Lo que hago público a los efectos consiguientes y para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, con intervalo de quince días, expido y firmo el presente en La Coruña, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Francisco García Vázquez.—El Secretario (ilegible).

2.539—A. J.

SEVILLA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento de lo mandado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en méritos de autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se tramitan a virtud de demanda a nombre de don Víctor Rojo Muñoz, representado por el Procurador don Gonzalo Alvarez de Toledo y Alba, contra don Gerardo Mestre Pellicé, sobre declaración de derechos y otros extremos, por medio de la presente se cita y emplaza, por segunda y última vez, al mencionado demandado señor Mestre Pellicé, cuyo actual domicilio se ignora, habiéndolo tenido últimamente en Madrid, calle Miguel Angel, 18, a fin de que, dentro de seis días improrrogables, comparezca en autos, personándose en forma, apercibido de que, en su defecto, sin más llamamiento, será declarado rebelde, notificándole en los estrados del Juzgado, dándose por contestada la demanda y parándole los demás perjuicios a que haya lugar.

Sevilla, 14 de abril de 1951.—El Secretario, Miguel Cano. 2.579—A. J.

ZARAGOZA

Don Fermín González García, Juez municipal en funciones de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por Martiniano Pérez Expósito, conocido por Manuel Garrido Casanova, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Fuentes de Ebro (Zaragoza), en solicitud de autorización legal para el cambio de nombre y apellidos de Martiniano Pérez Expósito por el de Manuel Garrido Casanova, fundado en que, habiendo nacido en 1 de ju-

lio de 1896 en la Casa de Maternidad de Zaragoza, fué bautizado y le fué impuesto el nombre de Martiniano Pérez Expósito: que después se hizo cargo de él don Manuel Garrido Lafuente y esposa, quienes lo llevaron a Fuentes de Ebro, en donde le tuvieron como hijo propio, pero el indicado matrimonio tuvo dos hijos legítimos, y convivió con ellos, gozando de la consideración de hijo y hermano y con el nombre de Manuel Garrido Casanova asistió a la escuela, hizo el servicio militar, tiene la cartilla de racionamiento y, habiendo contraído matrimonio, en la partida sacramental se hizo constar Martiniano Pérez, conocido por Manuel Garrido, y asimismo en la partida de bautismo de su hija Ascensión Carmen. Habiendo acordado publicar el presente edicto anunciano la incoación de dicho expediente, al objeto de que en término de tres meses puedan presentar oposición cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Zaragoza, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Fermín González García.—El Secretario (ilegible). 2.595—A. J.

ALMANSA

Don Gonzalo de la Concha y Pellico, Juez de Primera Instancia del partido de Almansa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se ha solicitado por don Manrique, don José Julián y doña Aurora Sánchez Gascón, vecino de Almansa el primero y de Valencia los otros dos, autorización para que sus descendientes usen unido, formando uno solo compuesto, los apellidos Sánchez Gascón, habiéndose acordado por providencia de esta fecha se publique el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Albacete, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, y a contar desde la publicación, dentro del plazo de tres meses.

Dado en la ciudad de Almansa, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Gonzalo de la Concha.—El Secretario (ilegible).

2.528—A. J.

BARCO DE VALDEORRAS

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Valdeorras hace saber: Que sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Camilo Palmeiro Fernández y Alfonso Palmeiro Fernández, vecinos que fueron de Corzos (La Vega), a instancia de su hermano José Manuel Palmeiro Jares.

Barco de Valdeorras, 11 de abril de 1951. El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).

2.580—A. J.

1.º 23-4-951

BURGO DE OSMÁ

En los autos de juicio ordinario de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Felisimo Almazán Rodrigo, en nombre y representación de doña Isabel Bernal Carro, mayor de edad y vecina de esta villa, contra otros y don Pablo, doña Josefina y don Julio Lumbreras Moreno, como herederos de doña Heliodora Moreno Bernal, sobre división de fincas poseídas proindiviso (cuantía, 10.000 pesetas), se dictó providencia admitiendo a trámite la demanda y conferir traslado de la misma a los demandados, previo emplazamiento de los mismos, para que comparecieran a contestarla, sin que haya podido practicarse el emplazamiento de

los demandados citados por no ser conocido su domicilio, lo que se verifica por medio del presente, a fin de que comparezcan en el plazo de nueve días, a partir del siguiente en que aparezca publicado este edicto en los periódicos oficiales, previniéndoles que, en el caso de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, haciéndoles saber que obran en esta Secretaría las copias de la demanda y demás documentos presentados a su disposición.

Burgo de Osma, 5 de abril de 1951.—
El Secretario (ilegible).

2.567—A. J.

LEDESMA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre que se declare extinguida la copropiedad de las fincas rústicas denominadas Manceras y Gejuelito del Monte, del término municipal de Puertas, en este partido judicial, a instancia del Procurador don Luis Montero Bullón, en nombre y representación de doña María Pascual Herrero, y otro, contra otros y don Jesús Hernández Bajo, don Félix Vicente Bajo, don Dámaso Martín Hernández, don Mateo Gallego Sánchez, don Pablo Martín Hernández, don Francisco Conde Sánchez, don Ladislao Martín Hernández, don Bernardo Conde Martín, don Agustín Ruano Hernández, don Timoteo Conde Martín, don Gregorio Conde Ramos, don Francisco Herrero Sánchez, don Ramón Sánchez Bajo, don Angel Herrero Pérez, doña Paula Encinas Sánchez, don Miguel Ramos García, don Francisco Ramos García, don Juan José Ramos García, don Camilo Holgado Vicente, don Francisco Eliseo Conde Vicente, doña Escolástica Calvo Villar, don Angel Montero López, don Manuel Vicenté Sánchez, don Mateo Cuadrado Santiago, don José Vicente Sánchez, don Andrés Sánchez Prieto, don Miguel Ramos Pascual, don Juan Sánchez Conde y don José Herrero Ruano, que figuran en el Registro de la Propiedad como condueños, ignorando si viven y domicilio; así como contra todas las personas que puedan tener interés en el litigio, contra los herederos de cualquiera de los designados que hayan fallecido antes del emplazamiento, entendiéndose asimismo demandados, con las mujeres casadas, sus esposos, como representantes de las mismas, y con los menores o incapacitados sus representantes legales, ha acordado admitir a trámite dicha demanda y sustanciarla por los trámites prevenidos por la Ley, y emplazar a los mismos demandados para que dentro del término de quince días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; haciéndose constar que las copias simples presentadas de la demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría.

Ledesma, 12 de marzo de 1951.—El Secretario, Jacinto Aguilar.

2.522—A. J.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, en méritos del procedimiento judicial sumario establecido por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Salvador Cózar Calvente, contra don Tomás Otón Ros, se saca por segunda vez

a pública subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de su valoración escrituraria y término de veinte días, la finca siguiente:

Porción de terreno situado en término municipal de Hospitalet de Llobregat, con frente al chaflán formado por la calle de Martorell y el Torrente Gornal; ocupa una superficie de ciento treinta y siete metros veintidós decímetros cuadrados, iguales a tres mil seiscientos treinta y un palmos cuarenta y tres céntimos de palmo cuadrados, en la que existe actualmente edificada una casa de planta baja y cuatro pisos, y una panta en el terrado, con frente al chaflán formado por la calle de Martorell y Torrente Gornal, señalada en este último con el número 50; lindante, al frente Oeste, con el chaflán formado por las calles de Martorell y Torrente Gornal, y en una pequeña parte con dicho Torrente Gornal; a la izquierda, en una línea de trece metros setenta y siete decímetros, con la calle de Martorell; a la derecha, Sur, en una línea de dieciocho metros, con don Lidro Cañameras, y al fondo, Este, en una línea de siete metros veinte centímetros, con don Mateo Matas. Valorada en 200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 23 de mayo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el mismo habrán de depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público correspondiente, el 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Felíu de Llobregat, cinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Francisco Alegre.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.578—A. J.

JUZGADOS COMARCALES

JÉRICA (CASTELLÓN)

EDICTO

Don Francisco Morcillo Sopena, Juez comarcal sustituto, en funciones por vacante y encargado del Registro Civil de la villa de Jérica (Castellón).

Por el presente edicto, y a efectos de la Orden de 18 de diciembre de 1949, se anuncia que con esta fecha se ha abierto el expediente para la reconstrucción de este Registro Civil, destruido por causa de la revolución marxista desde su implantación hasta el 1 de abril de 1939, a fin de que los interesados, y en un plazo de sesenta días, a contar desde cinco después de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, puedan solicitar la reinscripción, a efectos de reconstrucción de los actos civiles que hayan realizado en este Registro.

Dado en Jérica, a 14 de abril de 1951. El Juez delegado, Francisco Morcillo Sopena.—El Secretario accidental (ilegible).

797—O.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

3.585

GORDILLO CESTERO, Victor Manuel; natural y vecino de Madrid, plaza de Chamberí, 10; procesado en causa 37 de 1951, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Madrid para constituirse en prisión.—1559.

3.586

BLANCO CUÑA, Francisco; de cuarenta años, casado, escribiente, vecino de Poyo (Pontevedra); procesado en causa 397 de 1950, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra para constituirse en prisión.—1563.

3.587

FERNANDEZ CAMPILLO, José Antonio; de treinta y cinco años, hijo de Jesús y de Antonia, soltero, natural de Archena, vecino de Ripoll, Manso la Torre; procesado en causa 45 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá para constituirse en prisión.—1564.

3.588

CARRERA LORENZO, Antonio; de cuarenta y ocho años, hijo de Domingo e Isabel, labrador, natural y vecino de la parroquia de Ginzo, Puentearreas; procesado en causa 35 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puentearreas para constituirse en prisión.—1565.

3.589

MATEO MARCOS, Eulogio; de cuarenta y seis años, viudo, jornalero, natural de La Muela, vecino de Zaragoza, en calle Armas, 68; procesado en sumario 512 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza para constituirse en prisión.—1585.

3.590

ARTISEN ABADIA, Carmen; natural de Sariñena, soltera, sus labores, de veinticuatro años, hija de Antonio y de Cayetana, vecina de Barcelona; procesada en causa 396 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona para constituirse en prisión.—1587.

3.591

TRIAS BERTRAN, Ramón; natural y vecino de Barcelona, calle Angil, 65, del comercio, casado; procesado en causa 360 de 1949, por apropiación indebida; GARCIA ALVAREZ, Julio; natural y vecino de Barcelona, calle París, 69, soltero, tipógrafo, de veintinueve años, hijo de Antonio y de Inés; procesado en causa 183 de 1948, por tentativa de robo y hurto; y

RUIZ DAMASO, Eduardo; natural de Torrent (Valencia), vecino de Barcelona; procesado en causa 260 de 1949, por robo.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona para constituirse en prisión.—1589, 1590 y 1591.

3.592

TORA JIMENEZ, Ramón; de treinta y nueve años, natural de Sallent, hijo de Juan y de Josefa, soltero, hojalatero, vecino de Sabadell, Palomares, 42; proce-

saído en sumario 176 de 1950, por tenencia ilícita de arma; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat para ingresar en prisión.—1567.

3.593

GRACIA SOLE, María de; de veintiocho años, natural de Barcelona, hija de Francisco y de Francisca, soltera, comadrona, vecina de Gavà, Rambia, 53; procesada en sumario 585 de 1950, por aborto provocado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat para ingresar en prisión.—1568.

3.594

LOPEZ ARNAIZ, Telesforo; hijo de Nicolás y de Eustaquia, natural de Talavera de la Reina, vecino de El Tiemblo (Ávila); Carballo, 2, soltero, hojalatero, de diecisiete años; procesado en sumario 172 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial para ingresar en prisión.—1570.

3.595

MENDIETA SUAREZ, Juan José; de unos diecisiete años, natural de Ampuero (Santander); procesado en causa 464 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián para ingresar en prisión.—1572.

3.596

MORAGAS VILLAR, Luis; de treinta y cinco años, hijo de Dionisio y de Marcelina, jornalero, natural y vecino de San Sebastián, callejón de Arroca, B-3; procesado en sumario 31 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián para ingresar en prisión.—1573.

3.597

«EL GORRIÓN», vecino de Lanjarón; procesado en sumario 268 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santafé (Granada) para ingresar en prisión.—1574.

3.598

LLANA CALLEJO, Angel; de treinta y dos años, casado, factor auxiliar del Ferrocarril Cantábrico, con destino en la estación de Unquera (Santander), natural de El Berrón-Siero (Oviedo), vecino de Comombre; procesado en sumario 45 de 1950, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera para ingresar en prisión.—1575.

3.599

PEREZ DOMENE, María; de veintitrés años, casada con Gregorio, sus labores, hija de José y de Ramona, natural y vecina de Baza; procesada en sumario 26 de 1951, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza (Granada) para ingresar en prisión.—1594.

3.600

RUIZ MARTIN, Facundo; de veintiséis años, soltero, jornalero, natural de Puertollano; hijo de Agustín y de Francisca, vecina de Cervera de Pisuerga, calle de Carlos Ruiz; condenado en juicio 9 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Comarcal de Cervera de Pisuerga para ingresar en prisión.—1596.

3.601

ALVAREZ ALONSO, José; hijo de Juan y de Josefa; natural de Viaveler (Oviedo); de treinta y tres años, casado, viajante, vecino de Gijón, Espronceda, 7; procesado en sumario 54 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Gijón para ingresar en prisión.—1598.

3.602

GUZMAN ANAYA, Francisco (a) «Mapiposo»; de cincuenta años, casado, hijo

natural de Isabel Guzmán Abaya, del campo, natural y vecino de Setenil, calle Cerrillo; procesado en sumario 124 de 1950, por usurpación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olvera para ingresar en prisión.—1602.

3.603

GARCIA, Domingo y Amador; vecinos de Segorbe, Altura, 48; procesados en sumario 4 de 1951, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segorbe para ingresar en prisión.—1610.

3.604

MARTINEZ CASTELLANOS, Valentín; de veintitrés años, jornalero, hijo de Juan José y de María Tomasa, natural de Villahermosa y vecino de Santa Cruz; procesado en sumario 48 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para ingresar en prisión.—1613.

3.605

LOPEZ UTRERA, Vicente; de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Miguel y de Cándida, natural y vecino de Valdepeñas; procesado en sumario 76 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para ingresar en prisión.—1614.

3.606

SANCHEZ LOPEZ, Fernando; de dieciséis años, soltero, jornalero, hijo de Fernando y de Benita, natural y vecino de Valdepeñas; procesado en sumario 150 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para ingresar en prisión.—1615.

3.607

BLAZQUEZ AGUIRRE, Juliana Dionisia; natural de Silés, soltera, sus labores, de treinta años, hija de Amalia, vecina de Valencia, Murillo, 16; procesada en causa 262 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valencia para ingresar en prisión.—1616.

3.608

BARRIENTOS TINOCO, Rafael; hijo de Manuel y de Dolores, de cuarenta años, casado, jornalero, natural de Alconera y vecino de Toledo; procesado en causa 111 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo para ingresar en prisión.—1576.

3.609

GARCIA DEL POZO AYUGA, José; natural y vecino de Manzanares, soltero, tejero, de veintisiete años, hijo de Blas y de Josefa; procesado en causa 278 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Valencia para ingresar en prisión.—1577.

3.610

CASTRO ALVAREZ, Tomás (a) «Fantomas»; de veintiséis años, casado, industrial, hijo de Tomás y de Manuela, natural de Puenteareas (Pontevedra) y vecino de Vigo, en avenida de General Aranda, 52; procesado en sumario 337 de 1947, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Vigo para constituirse en prisión.—1581.

3.611

SANMARTIN FRANCA, José Manuel; de unos veintisiete años, alto, grueso, rubio, con bigote, vecino de Ejea de los Caballeros; procesado en sumario 457 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza para constituirse en prisión.—1583.

3.612

SAEZ CORREAS, Aurelio; natural y vecino de Zaragoza, calle Arias, 2, de diecinueve años, soltero, jornalero; procesado en sumario 37 de 1947, por hurtos;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza para constituirse en prisión.—1584.

3.613

GUERRERO CRUZ, Luisa; natural de Toledo, soltera, sus labores, de treinta y tres años, hija de Antonio y de Encarnación, vecina de Valencia, calle de Cubells, 20; procesada en causa 36 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valencia para constituirse en prisión.—1617.

3.614

VENTURA RIPOLL, Antonio; natural y vecino de Valencia, calle de Salamanca, 11, casado, mecánico, de treinta y nueve años, hijo de Domingo y de Antonia; procesado en causa 331 de 1949, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valencia para constituirse en prisión.—1618.

3.615

ALVAREZ GARCIA, Francisco; natural y vecino de Valencia, casado, industrial, de cincuenta años, hijo de Francisco y de Euteria; procesado en causa 342 de 1950, por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Valencia para constituirse en prisión.—1620.

3.616

LOPEZ GARCIA, Juan; natural de Vargas (Toledo), casado, jornalero, de cincuenta y cinco años, hijo de Marcelo y de Petra, domiciliado últimamente en Valencia, travesía de Moncada, 4, bajo; procesado en causa 307 de 1945, por hurto;

CRESPO PALMER, Gabriel; natural de Capdeña (Valencia), soltero, jornalero, de veintidós años, hijo de Julián y de Catalina, domiciliado últimamente en Ibiza, calle de Floridablanca, 1; procesado en causa 345 de 1946, por robo;

GONZALEZ SANCHEZ, Francisca; natural de Higuera, soltera, bailarina, de veintisiete años, hija de Alfonso y de María, domiciliada últimamente en Valencia, calle de San Pablo, 1; procesada en causa 53 de 1947, por aborto provocado;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Valencia para ser reducidos a prisión.—1578, 1621 y 1622.

3.617

PEREZ HERRERO, Victor; de treinta y cinco años, mecánico conductor, natural y vecino de Bilbao; procesado en causa número 28 de 1948, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vergara para ser reducido a prisión.—1579.

3.618

COUCHOUSO MAJON, Manuel; de unos treinta y seis años, soltero, herrero, hijo de Camilo y de Francisca, natural y vecino de Avión, partido judicial de Ribadavia (Orense); procesado en sumario 357 de 1946, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Vigo para ser reducido a prisión.—1580.

3.619

LUIS ALFONSO, Manuel; de veintiocho años, soltero, limpiabotas, hijo de Sebastián y de María, natural de Portugal, y domiciliado en Vigo, calle del Doctor Carraco; procesado en causa 233 de 1942, por hurto y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo para constituirse en prisión.—1624.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 255-950, Francisco Martín Gómez.—1455.

El Juzgado de Instrucción de Gijón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 92 de 1948, Arturo Uria Sánchez.—1597.